



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

entre

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO - Facultad de Bellas Artes

y

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – Facultad de Artes, Sede Bogotá.

De una parte, la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO - Facultad de Bellas Artes**, en adelante “UA”, ente universitario autónomo, creado mediante ordenanza N° 042 de 1946, con NIT N° 890.102.257-3, con domicilio en la Carrera 30 # 8 - 49 Puerto Colombia Atlántico - Colombia, representada por el prof. Dr. **DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.231.467 expedida en Barranquilla, Atlántico, nombrado por el Consejo Superior Universitario, en calidad de Rector y Representante Legal, mediante ACUERDO SUPERIOR No. 000014 del 11 de octubre de 2021 del Consejo Superior Universitario y con acta de posesión de fecha 11 de octubre de 2021;

y de otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – Facultad de Artes, Sede Bogotá**, en adelante “FA-UNAL”, representada por el prof. Dr. **JUAN ALFONSO DELA ROSA MUNAR** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con C.C. 79.689.556 quien en este acto obra en calidad de Decano de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, nombrado mediante Resolución No 71 del 23 de agosto de 2022 y Acta de posesión No 156 del 01 de octubre de 2022, debidamente delegado para celebrar convenios de conformidad con lo previsto en el artículo 4° del Manual de Convenios y Contratos, adoptado por medio de Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, quien actúa como delegado en funciones de contratación de la Universidad Nacional de Colombia, identificada con NIT 899.999.063-3, ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, regido actualmente por el Decreto 1210 de 1993.

CONSIDERANDO

El acuerdo de cooperación e intercambio académico suscrito entre las partes el 16 de noviembre de 2021, en el que se establecen las bases generales de la alianza, al igual que las condiciones para la ejecución de intercambios académicos de estudiantes, personal académico y administrativo.

Que la Universidad del Atlántico y la Universidad Nacional de Colombia, deseosas de continuar con el fortalecimiento de las relaciones entre ambas instituciones, se proponen desarrollar el siguiente Memorando de Entendimiento (MDE) de manera específica entre la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, en adelante FBA-UA, y la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, en adelante FA-UNAL.

ACUERDAN



1. **Objeto.** Facilitar la colaboración entre la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, con el fin de promover el desarrollo de actividades y proyectos que impulsen las funciones sustantivas de la docencia, investigación y proyección social.
2. **Alcance de actividades.** Las actividades de cooperación surgen en el marco del proyecto “Alianza académica para el mapeo y diagnóstico de archivos culturales: Bogotá-Barranquilla” financiado por la “Convocatoria de apoyo a iniciativas de intercambio de conocimiento que permitan fortalecer alianzas estratégicas 2021”, la cual es organizada por la Oficina de Relaciones Institucionales (ORI) de la UNAL, Sede Bogotá. De esta alianza participan los grupos de investigación “Mónada. Historiografía e historias del arte, de la música y dispositivos de divulgación cultural en Colombia y América Latina” de la FA-UNAL y el “Grupo de Investigaciones Visuales del Caribe VIDENS” de la FBA-UA.

Las actividades de cooperación incluyen:

- Realizar actividades de intercambio académico e investigativo de docentes vinculados a grupos de investigación y de estudiantes de pregrado y de posgrado activos en semilleros de investigación.
 - Colaboración en la formulación de proyectos de investigación para presentar en convocatorias nacionales e internacionales.
 - Desarrollo de estancias de investigación entre ambas instituciones
 - Desarrollar actividades que propendan por el fortalecimiento de las habilidades de investigación de los estudiantes de pregrado y posgrado.
 - Articular intereses conjuntos de investigación y creación entre ambas Facultades.
3. **Propiedad Intelectual.** Los productos académicos y de investigación que surjan a partir de este MDE se registrarán por los acuerdos de Propiedad Intelectual vigentes en cada una de las Universidades.
 4. **Tratamiento de Datos.** Queda prohibido el uso de datos personales de cualquier miembro de las partes para fines distintos a este MDE. Las instituciones no comunicarán la información de los datos a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de los titulares.
 5. **Uso de Marcas y Emblemas.** Las partes no podrán utilizar en anuncios, carteles o cualquier otra pieza con fines publicitarios o informativos, el nombre, símbolo, marca, bandera o cualquier otra abreviatura, perteneciente a la otra parte sin su previo consentimiento por escrito. Si se autoriza expresamente el uso de los mismos, la entidad propietaria indicará el protocolo a seguir para su eventual uso.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

6. **Integración Normativa.** Las disposiciones legales internas de cada parte, relacionadas con los temas de esta alianza, son parte integral de este Acuerdo, tales como estatutos, resoluciones, acuerdos y reglamentos.
7. **Vigencia.** El MDE permanecerá en vigencia durante un año y podrá ser extendido por mutuo consenso de las partes. El MDE confirma la intención de ambas partes de trabajar en el establecimiento de Memorandos de Acuerdo específicos.
8. **Coordinación.** Para facilitar el desarrollo de la Alianza y velar por su correcta ejecución, las oficinas de relaciones internacionales de la Universidad del Atlántico y la Universidad Nacional de Colombia facilitarán la comunicación entre las unidades académicas interesadas y prestarán la asesoría correspondiente para la realización y evaluación de las actividades planteadas, para ello han designado como coordinadores de cada una de las instituciones a:

Por la Universidad del Atlántico

Nombre: ISABEL CRISTINA RAMÍREZ

Cargo: Profesora titular

Dirección: Cra. 43 # 50-33 Programa de Artes Plásticas, Universidad del Atlántico

Ciudad: Barranquilla

Teléfono: 3112288505

email: isabelramirez@uniatlantico.edu.co

Por la Universidad Nacional de Colombia:

Nombre: JAIME CORTÉS POLANÍA

Cargo: Profesor asociado, Instituto de Investigaciones Estéticas, Facultad de Artes, sede Bogotá, o quien cumpla sus funciones de manera temporal o permanente.

Dirección: Carrera 45 No. 30 - 04 Edificio 304 (SINDU), Oficina 115

Ciudad: Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: +57 1 3165000 Ext 12273

Email: jcortesp@unal.edu.co

9. **Solución de diferencias.** Toda diferencia que resulte de la interpretación y/o aplicación de las cláusulas del presente acuerdo y/o Alianza y de los acuerdos específicos que se deriven, se resolverá de común acuerdo por las partes por la vía de la negociación directa.
10. **No existencia de la relación laboral.** En todas las acciones derivadas del presente acuerdo y/o Alianza de los subsecuentes convenios específicos, las partes convienen que los empleados o contratistas de cada institución desarrollarán su actividad solamente bajo la dirección de la institución con la cual han establecido su relación laboral o contractual.
11. **Cesión.** Las partes acordamos no ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente acuerdo a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita de las mismas.
12. **Condiciones financieras.** Las Instituciones se esforzarán para prever, de acuerdo con sus presupuestos, los medios necesarios para poner en acción el presente




convenio y si es necesario, solicitarán esos medios a organismos que fomenten la investigación. La firma del presente convenio no genera ningún compromiso económico inmediato para ninguna de las partes.

El presente MDE se perfecciona con la firma de las partes y entrará en vigencia cuando sea firmado por el representante legal de la Universidad del Atlántico y el decano de la FBA-UN.



Prof. Dr. Danilo Hernández Rodríguez
Rector
Universidad del Atlántico
mdr
Fecha: 25 / 04 / 2013



Prof. Dr. Juan Alfonso de la Rosa Munar
Decano de la Facultad de Artes
Universidad Nacional de Colombia
Sede Bogotá
Fecha: